

PERGAMINO, julio 20 de 1998.-

Sr.
Intendente Municipal
Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de julio de 1998, al considerar el Expte. D-123-98 D.E. C-1696/98 EMPRESA PULLMAN GRAL. BELGRANO - solicita autorización modificación en el recorrido actual.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1o.- Dispónese el ingreso y egreso a la ciudad de Pergamino de la Empresa Pullman General Belgrano: PERGAMINO-JUNIN de la siguiente manera:

" ENTRADA : Ruta 188 - Segundo Cruce - Ruta 8 - Terminal
" PARADA : Segundo Cruce - Bv. Huaraz
" SALIDA : Terminal - Ruta 8 - Segundo Cruce - Ruta 188
" PARADA : Segundo Cruce

ARTICULO 2o.- Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.-

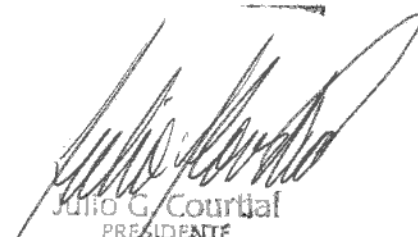
ARTICULO 3o.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA No 4718/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE